

**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

Entre los suscritos a saber el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT 830.115.395-1, representado para estos efectos por RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía 88.156.239, en su calidad de Secretario General, según nombramiento mediante Decreto 1725 del 23 de agosto de 2022, acta de posesión 030 del 23 de agosto de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014, en adelante EL MINISTERIO o FIDEICOMITENTE, por una parte, y por la otra, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX entidad constituida mediante escritura pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaria 4 de Cartagena, con NIT 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B 4535 del 03 de noviembre de 1992, representada legalmente por ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, quien actúa en su calidad de representante legal suplente, todo lo cual consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante LA FIDUCIARIA), la cual junto con el MINISTERIO o FIDEICOMITENTE se entenderán en adelante LAS PARTES, y quien a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, en adelante FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, hemos acordado suscribir la presente documento de incorporación de recursos al FONDO PARA LA VIDA, legalmente constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.) – (Superfinanciera de Colombia 117711), (en adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), previa mención de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el 30 de noviembre de 2023, las PARTES suscribieron el CONTRATO DE FIDUCIA, cuyo Capítulo V, denominado del "Objeto del Contrato" dispone: *"Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos"*.

**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

Que, conforme a la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, el negocio fiduciario en cuestión se registró ante dicha superintendencia bajo el número 117711, en cumplimiento del numeral 7, del Capítulo I "*disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios*", de la referida circular.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del Decreto 1648 de 2023, el Consejo Directivo autorizará la incorporación al FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD de recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que el Consejo Directivo del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, mediante el **Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024**, autorizó la incorporación de los siguientes recursos:

- a) **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$36.250.842.776) M/CTE** por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el programa nacional: "*transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad*" amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 107024 del 19 de noviembre del año 2024 expedido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$43.850.498.416) M/CTE** parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso ilícito para el programa nacional: "*transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad*" amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6424 del 13 de diciembre del año 2024 expedido por parte del Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco del **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO** celebrado el día 28 de noviembre del año 2023 entre el **FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** y la **DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**, mediante el cual se pactó como compromiso de las partes,

**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

la asignación de recursos que se requieran para la ejecución de los convenios específicos encaminados a logro y mantenimiento de la paz, en lo que refiere a la contribución y generación de ingresos, la inclusión productiva, el desarrollo social integral del territorio.

- c) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$34.389,157.224) M/CTE** parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al proyecto: "*Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico*" amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 107524 del 28 de noviembre del año 2024 expedido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- d) CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** parte de la Gobernación de Cundinamarca al proyecto "*Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque*", amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7100056094 del 05 de septiembre del año 2024 expedido por parte de la Dirección de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.
- e) CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** parte de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central, para el proyecto: "*Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque*", amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00000155 del 22 de agosto del año 2024 expedido por parte de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central.

Que en el Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, se autorizó por el Consejo Directivo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar la incorporación de los recursos previamente indicados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5. y numeral 2 del artículo .2.9.13.2.4. del Decreto 1648 de 2023, el cual señala:

**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

*"Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. El Fondo para la Vida y la Biodiversidad tendrá las siguientes fuentes de financiación:*

*(...)*

*1.5. Recursos que sean apropiados en otros órganos del Presupuesto General de la Nación, diferentes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y sean aportados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del presente artículo.*

*(...)*

*2. Recursos aportados por otras entidades públicas del orden nacional que no sean órganos del Presupuesto General de la Nación, por las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas directas e indirectas de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del presente artículo.*

*(...)*

Las PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir la presente incorporación, conforme con las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. EL FIDEICOMITENTE** por medio del presente documento incorpora al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, las siguientes sumas:

- a) TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$36.250.842.776) M/CTE** por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el programa nacional: *"transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad"* amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 107024 del 19 de noviembre del año 2024 expedido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, cuya fuente corresponde al Presupuesto General de la Nación, rubro A-03-11-02-001.

**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

- b) CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$43.850.498.416) M/CTE** parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso ilícito para el programa nacional: "*transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad*" amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6424 del 13 de diciembre del año 2024 expedido por parte del Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco del **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO** celebrado el día 28 de noviembre del año 2023 entre el **FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** y la **DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**, mediante el cual se pactó como compromiso de las partes, la asignación de recursos que se requieran para la ejecución de los convenios específicos encaminados a logro y mantenimiento de la paz, en lo que refiere a la contribución y generación de ingresos, la inclusión productiva, el desarrollo social integral del territorio, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, cuya fuente corresponde al Presupuesto General de la Nación, rubro C-0210-1000-17-600012-0210010-02.
- c) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$34.389,157.224) M/CTE** parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al proyecto: "*Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico*" amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 107524 del 28 de noviembre del año 2024 expedido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, cuya fuente corresponde al Presupuesto General de la Nación, rubro A-03-11-02-001.

**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

**d) CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** parte de la Gobernación de Cundinamarca al proyecto "*Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque*", amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7100056094 del 05 de septiembre del año 2024 expedido por parte de la Dirección de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, cuya fuente corresponde al Presupuesto General de la Nación, rubro 1121/3-1100/2320202009/6/026/CC

**e) CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** parte de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central, para el proyecto: "*Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque*", amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00000155 del 22 de agosto del año 2024 expedido por parte de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, cuya fuente corresponde al Presupuesto General de la Nación, rubro 2.3.2.02.02.009.01.

**PARÁGRAFO.** El giro efectivo de los recursos mencionados está sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023.

**SEGUNDA.** Las sumas que por este documento se incorporan al FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD serán objeto de los respectivos registros presupuestales que se emitan por parte del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMITENTE.

**TERCERA.** Forman parte integral de la presente incorporación:

- (i)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **107024** del 19 de noviembre del año 2024 expedido por parte del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
- (ii)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **6424** del 13 de diciembre del año 2024 expedido por parte del **Fondo de**

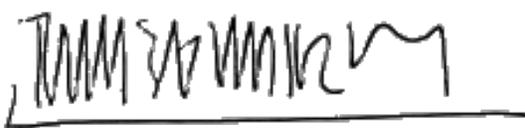
**DOCUMENTO No. 14 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE**
- (iii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **107524** del 28 de noviembre del año 2024 expedido por parte del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
  - (iv) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **7100056094** del 05 de septiembre del año 2024 expedido por parte de la **Dirección de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca**
  - (v) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00000155** del 22 de agosto del año 2024 expedido por parte de la **Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central.**

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C. a los Dec 27, 2024.

**EL MINISTERIO,**

**LA FIDUCIARIA,**



**RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M.**  
Secretario General  
**MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



[Ana Patricia Daraviña C. \(Dec 27, 2024 18:08 EST\)](#)

**ANA PATRICIA DARAVIÑA C.**  
Representante Legal Suplente  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE  
COMERCIO EXTERIOR S.A. –  
FIDUCOLDEX.,** quien a su vez actúa  
en calidad de vocera y administradora  
del **PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FONDO PARA LA VIDA Y LA  
BIODIVERSIDAD**

Elaboró: Tatiana Rodríguez Wilches – Profesional Jurídico Especializado  
Aprobó: Andres Chavez Rojas- Director de Negocios I

